

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, D. Noel López Linares, ha dictado el siguiente

## DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 31 de Agosto de 2021 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y conciliación de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 31 de Agosto de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y conciliación de la Junta de Andalucía.

Esta Resolución se va a ejecutar en los siguientes municipios: Atarfe, Fuente Vaqueros, Illora, Pinos Puente, Láchar, Santa Fe y Colomera.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Direccion General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 18 de Enero de 2022 y numero de registro de entrada 69, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*

Visto el ingreso recibido el día 4 de Enero de 2022, en concepto de la cofinanciación del Plan Integral para la Comunidad Gitana, del Ayuntamiento de COLOMERA.

Visto el informe de Gerencia de fecha 7 de febrero de 2022, por el cual se propone la contratación del personal adscrito al Plan Integral de Familias Gitanas.

## HE RESUELTO

**Primero.** - Nombrar como Funcionaria Interina a Dña. Rosa Charneco Zamora, con D.N.I. 24.250.699-M.

**Segundo.**- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de Fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 31 de Agosto de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

**Tercero.**- El puesto a desempeñar será el de Monitora/Dinamizadora Social.

Código Seguro De Verificación	rIvDiB4qfj3IXM0cdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/02/2022 13:50:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Cuarto.-** El grupo de clasificación profesional será el C2, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

**Quinto.-** La jornada de trabajo será al 85 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar

**Sexto.-** El salario bruto mensual es de 1.062,50 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

**Séptimo.-** La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 8 de Febrero de 2022 y se extenderá hasta el 7 de Febrero de 2023, según lo estipulado en la Resolución de Fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 31 de Agosto de 2021, de la Consejería de Igualdad ,Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rIvDiB4qfj3IXM0cdk8wYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	07/02/2022 13:50:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

